



MECANISMOS Y SISTEMAS DE AHORRO DE AGUA EN FONTANERIA Y SANEAMIENTO

MECANISMOS DE AHORRO DE AGUA EN DOMICILIOS PARTICULARES

El Artículo 218 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (BOP nº 74 de 25-06-2007 y BOP nº 133 de 14-11-2008) establece que para **toda nueva construcción y las viviendas colectivas e individuales** deben instalar obligatoriamente los siguientes sistemas y medidas de ahorro de agua:

- Los grifos de los aparatos sanitarios de consumo individual, deben disponer de perlizadores, economizadores de chorro ó mecanismo reductor de caudal
- Las descargas de las cisternas de los inodoros limitarán el volumen de descarga como máximo a 6 lit/min y tendrán la posibilidad de detener la descarga o doble sistema de descarga
- Los mecanismos de las duchas incluirán perlizadores, economizadores de chorro ó mecanismos reductores de caudal.
- Los contadores individuales son obligatorios para cada vivienda o local y según usos diferenciados del agua: servicios comunitarios, riegos, piscinas, escaleras, redes contra incendio,....

MECANISMOS DE AHORRO DE AGUA EN INDUSTRIAS Y COMERCIOS

El Artículo 219 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (BOP nº 74 de 25-06-2007 y BOP nº 133 de 14-11-2008) establece que para todo tipo de **nuevas industrias, bares, restaurantes, hoteles y establecimientos comerciales** deben instalarse los siguientes sistemas y medidas de ahorro de agua:

- Los grifos de los aparatos sanitarios de uso público, deben disponer de temporizadores o mecanismos de cierre automático, así como perlizadores y/o atomizadores
- Las descargas de las cisternas de los inodoros limitarán el volumen de descarga como máximo a 6 lit/min y tendrán la posibilidad de detener la descarga o doble sistema de descarga. A su vez, los inodoros deben accionarse con célula fotoeléctrica o sistema que no permita la descarga continua
- Los mecanismos de las duchas de uso público, incluirán temporizadores, perlizadores y mecanismos reductores de caudal
- En cocinas, y comercios o industrias con manipulación de alimentos se instalarán sistemas que eviten los caudales continuados
- Las actividades con piscinas o jacuzzis estarán dotados de sistemas de recirculación y reutilización de agua
- Se dispondrá de una llave general de corte para cada grupo de servicios existentes



MECANISMOS DE AHORRO DE AGUA EN DOMICILIOS PARTICULARES

El Artículo 218 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (BOP nº 74 de 25-06-2007 y BOP nº 133 de 14-11-2008) establece que para toda nueva construcción y las viviendas colectivas e individuales **deben instalar obligatoriamente los siguientes sistemas y medidas de ahorro de agua:**

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>Los grifos de los aparatos sanitarios de consumo individual, deben disponer de perlizadores, economizadores de chorro ó mecanismo reductor de caudal</p> | <p>Grifos monomando</p> <p>Reduce el gasto de agua en el ajuste de la temperatura del agua mezclada. El caudal máximo suministrado debe regularse a 6 litr/ min.</p> <p>Reductores - limitadores de caudal</p> <p>Reducen la sección de paso de agua mediante estrangulamiento o incorporación de filtros. Son aplicables a latiguillo flexible.</p> | <p>Perlizadores y atomizadores</p> <p>Mezclan aire con agua haciendo que el agua salga en forma de “perlas” aumentando la superficie de contacto y dando la impresión de que se vierte un mayor volumen de agua.</p> |  |
| <p>Las descargas de las cisternas de los inodoros limitarán el volumen de descarga como máximo a 6 lit/min y tendrán la posibilidad de detener la descarga o doble sistema de descarga</p> | <p>Cisternas WC doble descarga o interrupción</p> <p>Son cisternas con dispositivos que permiten interrumpir la descarga o bien tienen dos pulsadores que permiten seleccionar una descarga completa establecida en unos 6 litros o la mitad de una descarga 3 litros.</p> | <p>Combinado de lavabo y WC.</p> <p>Aunque estos dispositivos no son obligatorios, ya existen en el mercado sistemas en los que la cisterna se llena con las aguas grises del lavabo, ahorrando hasta un 25% respecto a una cisterna tradicional.</p> |  |
| <p>Los mecanismos de las duchas incluirán perlizadores, economizadores de chorro ó mecanismos reductores de caudal. Algunos, como los interruptores de ducha permiten cortar el caudal manteniendo la temperatura de uso</p> |  | <p>Los contadores individuales son obligatorios para cada vivienda o local y según usos diferenciados del agua: servicios comunitarios, riegos, piscinas, escaleras, redes contra incendio,....</p> |  |



MECANISMOS DE AHORRO DE AGUA EN INDUSTRIAS Y COMERCIOS

El Artículo 219 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (BOP nº 74 de 25-06-2007 y BOP nº 133 de 14-11-2008) establece que para todo tipo de nuevas industrias, bares, restaurantes, hoteles y establecimientos comerciales **deben instalarse los siguientes sistemas y medidas de ahorro de agua:**

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Los grifos de los aparatos sanitarios de uso público, deben disponer de temporizadores o mecanismos de cierre automático, así como perlizadores y/o atomizadores</p> | <p>Grifos de detección de presencia o infrarrojos:</p> <p>Se activa la salida de agua ante la presencia de la mano, cortándose el suministro al retirarla. La alimentación puede mediante pila alcalina o de litio o mediante conexión directa a la red. El caudal suele regularse a 6 litr/ min.</p> <p>Grifos temporizadores:</p> <p>Su tiempo de apertura es limitado y puede programarse. Ejemplo: 13 segundos.</p> | <p>Perlizadores y atomizadores</p> <p>Mezclan aire con agua haciendo que el agua salga en forma de "perlas" aumentando la superficie de contacto y dando la impresión de que se vierte un mayor volumen de agua.)</p> |  |
| <p>Las descargas de las cisternas de los inodoros limitarán el volumen de descarga como máximo a 6 lit/min y tendrán la posibilidad de detener la descarga o doble sistema de descarga. A su vez, los inodoros deben accionarse con célula fotoeléctrica o sistema que no permita la descarga continua</p> | <p>Cisternas WC doble descarga o interrupción</p> <p>Son cisternas con dispositivos que permiten interrumpir la descarga o bien tienen dos pulsadores que permiten seleccionar una descarga completa establecida en unos 6 litros o la mitad de una descarga 3 litros.</p> | <p>Urinarios con célula fotoeléctrica o fluxómetros</p> <p>Son dispositivos que impiden la descarga continuada y sólo se accionan con la presencia del usuario. Los fluxómetros tienen un tiempo de apertura limitado.</p> |  |
| <p>Los mecanismos de las duchas de uso público, incluirán temporizadores, perlizadores y mecanismos reductores de caudal</p> |  | <p>En cocinas, y comercios o industrias con manipulación de alimentos se instalarán sistemas que eviten los caudales continuados</p> |  |
| <p>Se dispondrá de una llave general de corte para cada grupo de servicios existentes</p> | <p>Las actividades con piscinas o jacuzzis estarán dotados de sistemas de recirculación y reutilización de agua</p> | | |